

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja	44,819	29,085
Caja Chica	44,819	29,085
Bancos nacionales:	13,095	31,625
Banco Bolivariano	6,481	32,133
Banco Pichincha	4,854	(27,835)
Produbanco	722	23,560
Banco Guayaquil	141	81
Banco de Machala	412	813
Banco Pacífico	485	2,873
Total efectivo y equivalentes de efectivo	57,914	60,710

Al 31 de diciembre del 2017, representan valores en efectivo en caja chica y valores disponibles en bancos locales que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Clientes y otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar clientes (1)	132,659	83,060
Cuentas por cobrar empleados	6,893	5,566
Anticipo a proveedores	-	246
Otras cuentas por cobrar	2,884	1,164
Total clientes y otras cuentas por cobrar	142,436	90,036

(1) Corresponden a las facturas pendientes de cobro a los clientes principalmente por la fabricación y comercialización de toda clase de productos de plásticos.

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía no cree necesario constituir un deterioro por cuentas incobrables porque considera que sus cuentas por cobrar son recuperables en su totalidad.

9. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Inventarios		
Inventario de materia prima	11,643	19,215
Inventario de producto en proceso	34,123	19,756
Inventario de producto terminado	39,688	29,884
Inventario de suministros y materiales	11,747	13,709
Mercadería en tránsito	2,008	-
Total inventarios	99,209	82,564

Corresponden principalmente al 31 de diciembre del 2017, de materias primas y suministros y materiales, que son utilizadas para la elaboración de productos de plástico varios que comercializa la Compañía.

10. IMPUESTOS

10.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Activos por impuestos corrientes (1)		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	31,750	8,268
Crédito tributario impuesto a la renta	7,630	29,715
Total de activos por impuestos corrientes	39,380	37,983
Pasivos por impuestos corrientes (2)		
IVA en ventas	16,006	29,219
Retención en la fuente de IVA por pagar	531	581
Retención fuente de I.R. por pagar	774	815
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	-	2,098
Total pasivos por impuestos corrientes	17,311	32,713
Total de activos (pasivo)por impuestos corrientes, neto	22,069	5,270

(1) Corresponden al registro del IVA en compras, así como retenciones en la fuente de IVA y crédito tributario de impuesto a la renta que no fueron compensadas al cierre del período 2017 y 2016.

(2) Corresponden a los valores pendientes de pago por concepto de IVA cobrado, retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del período 2017 y 2016.

10.2 Conciliación contable – tributaria del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(61,019)	(10,716)
Más (menos) partidas de conciliación:		
Más Gastos no deducibles	66,973	-
Utilidad Gravable	5,954	(10,716)
Impuesto a la renta causado 22%	1,310	-
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	9,492	14,602
Impuesto a la renta del período	9,492	14,602
Crédito tributario a favor de la empresa	(17,122)	(12,504)
(Saldo a favor) impuesto por pagar de la empresa	(7,630)	2,098

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos no deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210, que dispone la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta (IR) para el periodo fiscal 2017, las personas naturales y compañías se alistan para aplicar a esta medida en marzo y abril próximos, respectivamente y de acuerdo a los siguientes casos:

Artículo 1.- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US \$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US \$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US \$ 1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades; cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US \$ 1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

Para el año 2017 la Compañía determinó como impuesto causado el anticipo de impuesto a la renta por US\$ 5.467; sin embargo, acogiéndose al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 210 en donde se establece una rebaja del 100% del saldo del anticipo del impuesto a la renta determinado para el periodo 2017, a las Compañías cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio

fiscal 2017 sean iguales o menores a US\$ 500.000, la Compañía no generó impuesto a la renta.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias; sin embargo, son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2016.

10.3 Provisión de impuesto a la renta

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Saldo inicial	2,098	-
provisión del período	9,492	14,602
Pagos	(2,098)	-
Retenciones en la fuente	(17,122)	(12,504)
Saldo final	(7,630)	2,098

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016	Tasa anual de depreciación %
Propiedad, planta y equipos, neto			
Edificaciones (1)	450,918	450,918	5.00%
Maquinarias y equipos (1)	598,164	582,793	10.00%
Muebles y enseres	446	446	10.00%
Equipos de computación	9,970	9,550	33.33%
Vehículos	71,023	71,023	20.00%
	1,130,521	1,114,730	
(Menos) Depreciación acumulada:	(574,902)	(480,643)	
Total propiedad, planta y equipos, neto	555,619	634,087	

(1) Al 31 de diciembre del 2017, existen valores dados en garantía al Banco Bolivariano como hipoteca abierta sobre bienes inmuebles por US\$ 214.610 y prendas industriales por US\$ 34.301.

Los movimientos de la depreciación acumulada, fueron como sigue:

Costo:	2017	2016
Saldos al 1 de enero	1,114,730	1,079,348
Adiciones, netas	15,791	35,382
Saldo final	1,130,521	1,114,730

Depreciación acumulada:	2017	2016
Saldos al 1 de enero	(480,643)	(386,238)
Gasto del año	(94,259)	(94,405)
Saldo final	(574,902)	(480,643)

12. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Obligaciones con instituciones financieras		
Produbanco	-	21,871
Corporación Financiera Nacional	143,531	206,391
	143,531	228,262
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	93,103	206,836
Total obligaciones con instituciones financieras corriente	50,428	21,426

Corresponden a préstamos otorgados por diversas instituciones financieras, siendo el destino de los fondos fortalecer el capital de trabajo y la adquisición de activos:

A continuación, se detallan los préstamos, la tasa de interés que devengan y sus vencimientos.

Corporación Financiera Nacional

Préstamo por US\$ 64.000 a una tasa de interés del 9.01% anual, a 14 meses plazo con vencimiento el 15 de agosto del 2018. El saldo del capital al 31 de diciembre del 2017 asciende a US\$ 25.600.

Préstamo por US\$ 180.000 a una tasa de interés del 9.84% anual, a 35 meses plazo con vencimiento el 18 de abril del 2022. El saldo del capital al 31 de diciembre del 2017 asciende a US\$ 117.931.

13. PROVEEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar		
Proveedores (1)	150,755	122,855
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	13,806	10,228
Convenio IESS	31,785	56,319
Total proveedores comerciales y otras cuentas por pagar	196,346	189,402

Al 31 de diciembre del 2017, corresponden a valores pendientes de pago a proveedores locales, los cuales no generan intereses y serán cancelados dentro del periodo 2018.

14. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos corrientes por beneficio a empleados (1)		
Obligaciones con el IESS por pagar	185,386	115,611
Nómina por pagar	1,651	188
Beneficios sociales por pagar	35,010	13,459
Total pasivos corrientes por beneficio a empleados	222,047	129,258

(1) Al 31 de diciembre del 2017, los pasivos acumulados corresponden a las provisiones de aportes al IESS, sueldos y remuneraciones adicionales pendiente de pago del personal que labora en la Compañía.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Transacción	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Cuentas por cobrar accionistas			
José Luis Mendoza	Préstamo	-	3,500
Joaquín Mendoza	Préstamo	-	5,838
Total cuentas por cobrar accionistas		-	9,338
Cuentas por pagar accionistas			
José Luis Mendoza	Préstamo	-	3,556
Total cuentas por pagar accionistas		-	3,556
Cuentas por pagar compañías relacionadas L/P			
Molmausa	Préstamo	18,904	18,904
Total cuentas por pagar compañías relacionadas L/P		18,904	18,904

Corresponden a cuentas por cobrar y pagar por préstamos y pagos realizados por los accionistas a favor de la Compañía y serán liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo.

16. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos no corrientes por beneficio a empleados		
Jubilación Patronal	427,726	-
Desahucio	91,303	-
Total pasivos no corrientes por beneficio a empleados	519,029	-

Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2017
	Jubilación Patronal	Desahucio
Saldos al inicio del periodo	-	-
(+)Costo laboral por servicios actuales	22,360	3,641
(+)Costo Financiero	26,876	6,040
(+)Perdida (ganancia) Actuarial Reconocida en el ORI	378,490	81,622
Saldos al final del periodo	427,726	91,303

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	31 de diciembre del 2017
Tasa de descuento	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3,055)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	3,310
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%
Tasa de incremento salarial	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	3,468
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3,219)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-1%
Rotación	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(1,968)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	0%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	2,058
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	0%

17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la Compañía está constituido por 126.240 participaciones ordinarias, suscritas y pagadas con valor nominal de US\$ 1 cada una.

18. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, se presentan aportes para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas en periodos anteriores que ascienden a US\$ 204 los cuales están pendientes de ser capitalizados.

19. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la cuenta reservas facultativa refleja un saldo por US\$ 26.353.

20. RESERVA FACULTATIVA

La Ley faculta o permite que de las utilidades líquidas del ejercicio la empresa destine un porcentaje % para formar una reserva especial o facultativa. La Junta General decide el porcentaje % y el fin específico de este fondo. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la cuenta reservas facultativa refleja un saldo por US\$ 71.525.

21. OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

Ganancias (pérdidas) actuariales

Al 31 de diciembre del 2017, corresponde al efecto neto por mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos. Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta otros resultados integrales reflejan pérdidas actuariales por US\$ (450.629).

22. RESULTADOS ACUMULADOS

Adopción de NIIF por primera vez

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2017 la cuenta por adopción de NIIF por primera vez, refleja un saldo por US\$ 35.119.

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía, entre otros. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a US\$ (15.566) y US\$ 56.723 respectivamente.

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de bienes	1,698,314	1,596,481
Total ingresos de actividades ordinarias	1,698,314	1,596,481

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la Compañía generó ingresos principalmente por la fabricación, comercialización y venta de productos plásticos varios.

24. COSTO DE VENTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2017	2016
Costos de venta		
Costos de ventas	1,103,883	1,095,770
Total costos de venta	1,103,883	1,095,770

Corresponde principalmente a todos los costos incurridos en la compra de materias primas y suministros para la fabricación de productos plásticos varios.

25. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2017	2016
Gastos operacionales y financieros		
Gastos administrativos	574,176	460,593
Total gastos operacionales	574,176	460,593
Gastos financieros		
Servicios bancarios	82,246	52,007
Total gastos financieros	82,246	52,007
Total gastos operacionales y financieros	656,422	512,600

Corresponden a los gastos de administración y financieros incurridos para el normal funcionamiento de la Compañía durante el período 2017 y 2016, respectivamente.

26. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingentes: o, requieran su revelación.

27. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes

relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,

vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen

operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

28. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía o sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración en abril del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

30. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (17 de abril del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja	44,819	29,085
Caja Chica	44,819	29,085
Bancos nacionales:	13,095	31,625
Banco Bolivariano	6,481	32,133
Banco Pichincha	4,854	(27,835)
Produbanco	722	23,560
Banco Guayaquil	141	81
Banco de Machala	412	813
Banco Pacífico	485	2,873
Total efectivo y equivalentes de efectivo	57,914	60,710

Al 31 de diciembre del 2017, representan valores en efectivo en caja chica y valores disponibles en bancos locales que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Cientes y otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar clientes (1)	132,659	83,060
Cuentas por cobrar empleados	6,893	5,566
Anticipo a proveedores	-	246
Otras cuentas por cobrar	2,884	1,164
Total clientes y otras cuentas por cobrar	142,436	90,036

(1) Corresponden a las facturas pendientes de cobro a los clientes principalmente por la fabricación y comercialización de toda clase de productos de plásticos.

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía no cree necesario constituir un deterioro por cuentas incobrables porque considera que sus cuentas por cobrar son recuperables en su totalidad.

9. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Inventarios		
Inventario de materia prima	11,643	19,215
Inventario de producto en proceso	34,123	19,756
Inventario de producto terminado	39,688	29,884
Inventario de suministros y materiales	11,747	13,709
Mercadería en tránsito	2,008	-
Total inventarios	99,209	82,564

Corresponden principalmente al 31 de diciembre del 2017, de materias primas y suministros y materiales, que son utilizadas para la elaboración de productos de plástico varios que comercializa la Compañía.

10. IMPUESTOS

10.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Activos por impuestos corrientes (1)		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	31,750	8,268
Crédito tributario impuesto a la renta	7,630	29,715
Total de activos por impuestos corrientes	39,380	37,983
Pasivos por impuestos corrientes (2)		
IVA en ventas	16,006	29,219
Retención en la fuente de IVA por pagar	531	581
Retención fuente de I.R. por pagar	774	815
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	-	2,098
Total pasivos por impuestos corrientes	17,311	32,713
Total de activos (pasivo) por impuestos corrientes, neto	22,069	5,270

(1) Corresponden al registro del IVA en compras, así como retenciones en la fuente de IVA y crédito tributario de impuesto a la renta que no fueron compensadas al cierre del período 2017 y 2016.

(2) Corresponden a los valores pendientes de pago por concepto de IVA cobrado, retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del período 2017 y 2016.

10.2 Conciliación contable – tributaria del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
(Pérdida) Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(61,019)	(10,716)
Más (menos) partidas de conciliación:		
Más Gastos no deducibles	66,973	-
Utilidad Gravable	5,954	(10,716)
Impuesto a la renta causado 22%	1,310	-
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	9,492	14,602
Impuesto a la renta del período	9,492	14,602
Crédito tributario a favor de la empresa	(17,122)	(12,504)
(Saldo a favor) impuesto por pagar de la empresa	(7,630)	2,098

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos no deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210, que dispone la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta (IR) para el periodo fiscal 2017, las personas naturales y compañías se alistan para aplicar a esta medida en marzo y abril próximos, respectivamente y de acuerdo a los siguientes casos:

Artículo 1.- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US \$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US \$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US \$ 1'000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades; cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US \$ 1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

Para el año 2017 la Compañía determinó como impuesto causado el anticipo de impuesto a la renta por US\$ 5.467; sin embargo, acogiéndose al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 210 en donde se establece una rebaja del 100% del saldo del anticipo del impuesto a la renta determinado para el periodo 2017, a las Compañías cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio

fiscal 2017 sean iguales o menores a US\$ 500.000, la Compañía no generó impuesto a la renta.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias; sin embargo, son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2016.

10.3 Provisión de impuesto a la renta

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Saldo inicial	2,098	-
provisión del período	9,492	14,602
Pagos	(2,098)	-
Retenciones en la fuente	(17,122)	(12,504)
Saldo final	(7,630)	2,098

11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016	Tasa anual de depreciación %
Propiedad, planta y equipos, neto			
Edificaciones (1)	450,918	450,918	5.00%
Maquinarias y equipos (1)	598,164	582,793	10.00%
Muebles y enseres	446	446	10.00%
Equipos de computación	9,970	9,550	33.33%
Vehículos	71,023	71,023	20.00%
	1,130,521	1,114,730	
(Menos) Depreciación acumulada:	(574,902)	(480,643)	
Total propiedad, planta y equipos, neto	555,619	634,087	

(1) Al 31 de diciembre del 2017, existen valores dados en garantía al Banco Bolivariano como hipoteca abierta sobre bienes inmuebles por US\$ 214.610 y prendas industriales por US\$ 34.301.

Los movimientos de la depreciación acumulada, fueron como sigue:

Costo:	2017	2016
Saldos al 1 de enero	1,114,730	1,079,348
Adiciones, netas	15,791	35,382
Saldo final	1,130,521	1,114,730
Depreciación acumulada:	2017	2016
Saldos al 1 de enero	(480,643)	(386,238)
Gasto del año	(94,259)	(94,405)
Saldo final	(574,902)	(480,643)

12. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Obligaciones con instituciones financieras		
Produbanco	-	21,871
Corporación Financiera Nacional	143,531	206,391
	143,531	228,262
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	93,103	206,836
Total obligaciones con instituciones financieras corriente	50,428	21,426

Corresponden a préstamos otorgados por diversas instituciones financieras, siendo el destino de los fondos fortalecer el capital de trabajo y la adquisición de activos:

A continuación, se detallan los préstamos, la tasa de interés que devengan y sus vencimientos.

Corporación Financiera Nacional

Préstamo por US\$ 64.000 a una tasa de interés del 9.01% anual, a 14 meses plazo con vencimiento el 15 de agosto del 2018. El saldo del capital al 31 de diciembre del 2017 asciende a US\$ 25.600.

Préstamo por US\$ 180.000 a una tasa de interés del 9.84% anual, a 35 meses plazo con vencimiento el 18 de abril del 2022. El saldo del capital al 31 de diciembre del 2017 asciende a US\$ 117.931.

13. PROVEEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar		
Proveedores (1)	150,755	122,855
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	13,806	10,228
Convenio IESS	31,785	56,319
Total proveedores comerciales y otras cuentas por pagar	196,346	189,402

Al 31 de diciembre del 2017, corresponden a valores pendientes de pago a proveedores locales, los cuales no generan intereses y serán cancelados dentro del periodo 2018.

14. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos corrientes por beneficio a empleados (1)		
Obligaciones con el IESS por pagar	185,386	115,611
Nómina por pagar	1,651	188
Beneficios sociales por pagar	35,010	13,459
Total pasivos corrientes por beneficio a empleados	222,047	129,258

(1) Al 31 de diciembre del 2017, los pasivos acumulados corresponden a las provisiones de aportes al IESS, sueldos y remuneraciones adicionales pendiente de pago del personal que labora en la Compañía.

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Transacción	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Cuentas por cobrar accionistas			
José Luis Mendoza	Préstamo	-	3,500
Joaquín Mendoza	Préstamo	-	5,838
Total cuentas por cobrar accionistas		-	9,338
Cuentas por pagar accionistas			
José Luis Mendoza	Préstamo	-	3,556
Total cuentas por pagar accionistas		-	3,556
Cuentas por pagar compañías relacionadas L/P			
Molmausa	Préstamo	18,904	18,904
Total cuentas por pagar compañías relacionadas L/P		18,904	18,904

Corresponden a cuentas por cobrar y pagar por préstamos y pagos realizados por los accionistas a favor de la Compañía y serán liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo.

16. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2016
Pasivos no corrientes por beneficio a empleados		
Jubilación Patronal	427,726	-
Desahucio	91,303	-
Total pasivos no corrientes por beneficio a empleados	519,029	-

Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2017	31 de diciembre del 2017
	Jubilación Patronal	Desahucio
Saldos al inicio del periodo	-	-
(+)Costo laboral por servicios actuales	22,360	3,641
(+)Costo Financiero	26,876	6,040
(+)Perdida (ganancia) Actuarial Reconocida en el ORI	378,490	81,622
Saldos al final del periodo	427,726	91,303

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	31 de diciembre del 2017
Tasa de descuento	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3,055)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	3,310
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%
Tasa de incremento salarial	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	3,468
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(3,219)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-1%
Rotación	
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(1,968)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	0%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	2,058
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	0%

17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la Compañía está constituido por 126.240 participaciones ordinarias, suscritas y pagadas con valor nominal de US\$ 1 cada una.

18. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, se presentan aportes para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas en periodos anteriores que ascienden a US\$ 204 los cuales están pendientes de ser capitalizados.

19. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la cuenta reservas facultativa refleja un saldo por US\$ 26.353.

20. RESERVA FACULTATIVA

La Ley faculta o permite que de las utilidades líquidas del ejercicio la empresa destine un porcentaje % para formar una reserva especial o facultativa. La Junta General decide el porcentaje % y el fin específico de este fondo. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la cuenta reservas facultativa refleja un saldo por US\$ 71.525.

21. OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

Ganancias (pérdidas) actuariales

Al 31 de diciembre del 2017, corresponde al efecto neto por mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos. Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta otros resultados integrales reflejan pérdidas actuariales por US\$ (450.629).

22. RESULTADOS ACUMULADOS

Adopción de NIIF por primera vez

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2017 la cuenta por adopción de NIIF por primera vez, refleja un saldo por US\$ 35.119.

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía, entre otros. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a US\$ (15.566) y US\$ 56.723 respectivamente.

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de bienes	1,698,314	1,596,481
Total ingresos de actividades ordinarias	1,698,314	1,596,481

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la Compañía generó ingresos principalmente por la fabricación, comercialización y venta de productos plásticos varios.

24. COSTO DE VENTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2017	2016
Costos de venta		
Costos de ventas	1,103,883	1,095,770
Total costos de venta	1,103,883	1,095,770

Corresponde principalmente a todos los costos incurridos en la compra de materias primas y suministros para la fabricación de productos plásticos varios.

25. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2017	2016
Gastos operacionales y financieros		
Gastos administrativos	574,176	460,593
Total gastos operacionales	574,176	460,593
Gastos financieros		
Servicios bancarios	82,246	52,007
Total gastos financieros	82,246	52,007
Total gastos operacionales y financieros	656,422	512,600

Corresponden a los gastos de administración y financieros incurridos para el normal funcionamiento de la Compañía durante el período 2017 y 2016, respectivamente.

26. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingentes: o, requieran su revelación.

27. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes

relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,

vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen

operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

28. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía o sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración en abril del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

30. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (17 de abril del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.